



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 SEP 2026

ACTA N° 29

RES. N° 2292 | 026

EXP. 2026-25-3-003046

KG/pm

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección del Liceo N° 6 del departamento de Paysandú, referente a la impresión de la novela "Ni tan China, Ni tan María. La historia de una lancera de Paysandú - entre ficción y realidad", elevada por la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que dicha obra es un proyecto realizado entre los años 2023 y 2025 en el espacio del Taller de Expresión Artística que se desarrolla en el mencionado centro educativo, cuyo texto luce de fs. 114 a 197 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa favorablemente lo solicitado, indicando que son 300 ejemplares a imprimir.

II) Que a fs. 198, la Dirección de Comunicación Institucional informa respecto a especificaciones de diseño y formato utilizados en la impresión de libros de la Administración Nacional de Educación Pública.

III) Que el Departamento de Compras Directas y Contrataciones solicitó presupuestos, habiéndose recibido la cotización de la empresa Tradinco S.A (fs. 207) por un monto de \$ 41.000 (pesos uruguayos cuarenta y un mil) sin IVA.

IV) Que Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales", Financiación 1.1, Rentas Generales, por el monto señalado en el numeral anterior.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

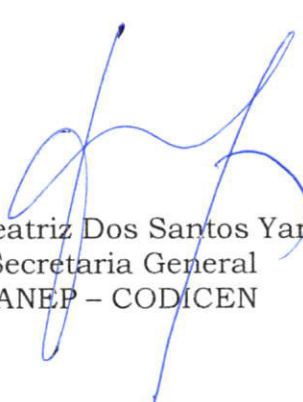
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la impresión de 300 ejemplares de la novela “Ni tan China, Ni tan María. La historia de una lancera de Paysandú - entre ficción y realidad”, elevada por la Dirección General de Educación Secundaria, cuyo texto luce de fs. 114 a 197 de obrados.

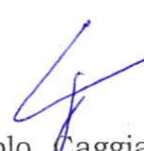
2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, a efectos de la impresión de 300 ejemplares de la citada obra, teniendo en cuenta lo consignado en los Considerando II) y III) de la presente Resolución.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas a presentar por la firma adjudicataria, con cargo al Proyecto 932 “Gestión de políticas transversales”, Financiación 1.1, Rentas Generales.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección Sectorial Económico Financiera. Cumplido, pase por su orden a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, y a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera, a sus efectos. Hecho, pase a la Dirección General de Educación Secundaria para su conocimiento y demás efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN